

***CONSULTORIO TRIBUTARIO***  
**POLÍTICA FISCAL Y TRIBUTARIA:**  
**Qué hacer ahora**

**PREGUNTAS.** Teniendo en cuenta que siguen robando las arcas del Estado via auto-asignación de remuneraciones siderales en la función pública a funcionarios de alto nivel para beneficio propio y de allegados (parientes, amigos, empleados domésticos, operadores electorales y varios otros “protegidos”), que siguen premiando a mega-corruptos en las más altas esferas con nuevas asignaciones del presupuesto público, que siguen tolerando estafas al Estado, perpetrados por personajes conocidos con nombre y apellido, todos ellos gozando de generosa impunidad, ¿qué es lo que el nuevo Gobierno debería hacer en términos de política fiscal (analizar por ej. la mala calidad del gasto público) y de política tributaria ante tanta evasión, a pesar de las bajas tasas de impuestos directos e indirectos?

**RESPUESTAS.** Valga la aclaración, de entrada, que la siguiente enumeración de medidas a tomar no tiene ordenamiento de urgencias ni de importancia. La última cita bien puede figurar en primer lugar o en el medio de las mismas. La enumeración puesta está hecha solamente a los efectos de facilitar la referencia. A mi criterio, el nuevo Gobierno debería:

1. **REDUCIR LA MALA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO** (baja productividad, superpoblación de funcionarios públicos, la mayoría contratada por amiguismo o parentesco o electoralismo o favoritismo), percibiendo los funcionarios públicos de alto nivel remuneraciones muy por encima de las usuales en los puestos comparables del sector privado. Para lograr eso, hay que reducir sustancialmente la corrupción y la impunidad, castigar ejemplarmente a los culpables de latrocinio y de tráfico de influencias así como erradicar de cargos públicos a aquellos que mantengan negocios con lavadores de divisas, con emisores de giros clandestinos de dinero a destinos non sanctos así como con la mafia internacional y con el narcoterrorismo.
2. **NO CREAR NUEVOS IMPUESTOS** ni aumentar las tasas de los impuestos vigentes salvo excepciones extraordinarias, en este último caso cuando se trata de tasas impositivas sobre productos adictivos que producen daños severos a la salud, a los adictos y a su entorno (ejemplos claros son tabaco y derivados así como bebidas alcohólicas). Respecto de las tasas, hay que realizar otra excepción también con el impuesto inmobiliario rural, que sigue siendo excesivamente bajo.

3. **REDUCIR LA ENORME EVASIÓN TRIBUTARIA** imponiendo severas penas a los que la practican consuetudinariamente vía Aduanas (el contrabando sigue siendo mayúsculo) así como vía Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) y órganos conexos, mediante controles cruzados, posibles con alta tecnología, y mejorando también la gestión de dichas instituciones públicas.
4. **REDUCIR EXENCIONES Y DEDUCIBILIDADES** vigentes actualmente en beneficio de la ampliación sustancial de la base imponible. Hay que reducir también exclusiones, alícuotas especiales y créditos subsidiados.
5. **FOMENTAR LA FORMALIZACIÓN**, vía educación tributaria, demostrando que actualmente es más barato pagar impuestos que estar sometido a la onerosa tiranía de la coima. Esto pasa por el combate de la evasión fraudulenta (delitos económicos) así como desestimulando la simple no registración de actividades comerciales, que tiene lugar por diferentes modos de producción y estilos de vida.
6. **LIBERACIÓN IMPOSITIVA PARA MICRO-NEGOCIOS**. Mantener y generalizar la exención a aquellas actividades, urbanas y rurales, que no generan ingresos superiores a 36 salarios mínimos anuales, ya vigente para pequeños contribuyentes del IRAGRO y del IRP. Los micro-emprendedores rurales y los micro-empresarios urbanos, cuyos ingresos permanecen anualmente por debajo de dicho nivel, deberían seguir liberados de impuestos y de la formalidad de contar con el Registro Unico de Contribuyentes (RUC).

**Dr. Ricardo Rodríguez Silvero**  
14 de julio de 2018